

# ACUERDO # 77



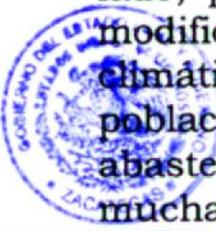
## HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.-** En fecha 8 de junio de 2017, la Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, integrante de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para la aplicación inmediata del seguro de daños catastróficos para los ganaderos de la Entidad, por la sequía.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** La iniciante justificó su iniciativa con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En el mundo de hoy, la carestía de agua es uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la humanidad; provocada, por un lado, por los malos hábitos de gestión del agua, también por la modificación de los patrones de lluvias, derivadas del cambio climático y, por otro, el constante y descontrolado aumento de la población mundial. Se ha llegado al extremo de que el abastecimiento del agua se ha dificultado y comprometido en muchas poblaciones del mundo. El futuro proyectado no es muy alentador, algunos especialistas llegan a afirmar, incluso, que en el futuro las guerras entre los pueblos serán por el agua.

En un país como el nuestro, donde la lluvia es insuficiente para aprovechar el recurso hídrico, con el fin de satisfacer las diferentes necesidades de la gente del campo, se requiere, necesariamente, de la infraestructura de aprovechamientos hidráulicos y la intervención de los tres órdenes de gobierno, para proyectar y, posteriormente, implementar, programas tendientes a lograr el uso sustentable de suelo y agua, que detone el desarrollo del campo mexicano.

El sector primario del país se ha quejado por décadas de la falta de agua para llevar a cabo sus tareas primordiales, tanto de la agricultura como de la ganadería, virtud a ello, se hace urgente la intervención de las autoridades del ramo, pues en la actualidad los ciclos de lluvia se han modificado radicalmente, lo que ha provocado sequías atípicas que provocan grandes pérdidas, además, que frenan el desarrollo del campo mexicano, manteniéndonos en un campo con una producción de subsistencia.

La fuente de abastecimiento de agua, puede ser superficial o subterránea; para la superficial, serán presas de almacenamiento para escurrimientos donde éstos se dan asociados a la precipitación; presas derivadoras donde el escurrimiento es independiente de la precipitación y se presenta en pequeña magnitud, y tomas directas cuando el escurrimiento es de gran magnitud.

No menos importantes, están los bordos de almacenamiento para abrevadero, cuyo destino principal es proveer de agua al ganado y satisfacer las necesidades de cultivos en zonas pequeñas de riego.



Un aspecto toral que las autoridades están obligadas a contemplar en este sistema de producción a nivel nacional, es el brindar los elementos técnicos necesarios para el diseño, construcción y operación de bordos de almacenamiento de tierra compactada con fines de abrevadero y pequeño riego con un almacenamiento menor de 250,000 m<sup>3</sup>; buscando se beneficien las comunidades rurales que se encuentren cercanas a la obra, con el abrevadero de ganado, el riego de pequeñas superficies y, eventualmente, el uso doméstico del agua.

Parte muy importante del territorio de Zacatecas es región árida y semiárida, aunque se tuvieron buenos años de lluvia de 2014 a 2016; lo que se está viviendo hoy en día preocupa al sector primario del Estado; ante ello, los agricultores y ganaderos han expresado su preocupación ya que la mayoría de las pequeñas presas, bordos y abrevaderos se encuentran en sus niveles mínimos de contención de agua.

Los ganaderos refieren que sus hatos están en peligro de disminuir por la sequía que se está viviendo, pues los bordos estratégicamente colocados en las diferentes regiones de la Entidad están en sus niveles más bajos, además del limitado crecimiento de pastos naturales de los que se alimenta el ganado, la situación se torna desesperante. En este sentido el Secretario del Campo del Gobierno del Estado, destacó la preocupación de los Presidentes de las 58 asociaciones ganaderas municipales, sobre las condiciones adversas en la captación de agua de sus bordos de abrevadero, por lo que insistieron en la necesidad de transportar agua con camiones cisternas a sus abrevaderos.

La sequía no solo afecta a los ganaderos de la Entidad, también se ponen en riesgo a más de 85 mil campesinos que siembran más de un millón 100 mil hectáreas de cultivos de temporal, que perderían sus cultivos si la lluvia no llega a tiempo, por ello, la importancia de conseguir el vital líquido a toda costa, con un trabajo coordinado y

conjunto con los presidentes municipales, las asociaciones ganaderas, agricultores y ganaderos de cada región para transportar agua a las regiones donde más se requiera.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

La intervención de las presidencias municipales en coordinación con las Asociaciones Ganaderas Locales, sería fundamental, pues si la sequía continúa los ganaderos tendrán que abastecerse de pipas, lo que dañaría su economía; otros optarían, en un determinado momento, por llevar a sus animales a las presas más cercanas, lo que también generaría un gasto extra, y si a esto le agregamos que algunos ganaderos tampoco cuentan con los forrajes suficientes para alimentar a sus animales, por lo que deben comprarlo en otros lugares del país, podemos darnos una idea de la magnitud del problema para este sector.

De la misma forma, otro ejemplo de la importancia de los bordos de estiaje, se encuentra en el hato caprino que hay en la geografía de Zacatecas, que está en el norte y en el sureste, y que es alrededor de 250 mil cabezas de caprinos, pero es una explotación extensiva que depende totalmente de la naturaleza, por ello, se requieren de mecanismos alternativos para ayudar a los ganaderos, como sería, además de la transportación urgente de agua, la aplicación a la brevedad del seguro catastrófico que se aplica en función a estas sequías; asimismo, a través de SAGARPA, se tiene contratado un seguro que cubre, precisamente, las contingencias que derivan de las condiciones precarias y que generan que el ganado empiece a desmerecer o a morir.

Las necesidades de la gente del campo no pueden esperar, los bordos de almacenamiento con fines de abrevadero están secos y el beneficio de mantenerlos con agua representan la gran ventaja de poder disponer de agua para el abrevadero del ganado y reducir la mortandad en épocas de estiaje, además de dar certeza a los agricultores cercanos a estos, todo en beneficio del sector determinante del desarrollo de Zacatecas.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**



EXCELENTÍSSIMA  
LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las acciones necesarias y suficientes que permitan la aplicación inmediata del seguro de daños catastróficos para los ganaderos de la Entidad, que se aplica en función a las sequías, cubriendo las condiciones precarias y que genera que el ganado empiece a desmerecer o a morir.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría del Campo, realice acciones coordinadas y conjuntas con los 58 Ayuntamientos de la Entidad, para poner en marcha, a la brevedad posible, un programa que dote a los municipios de camiones cisterna o pipas, a efecto de que puedan prestar el servicio de suministro de agua a los agricultores y ganaderos del Estado, procurando, en lo posible, que el agua no sea potable.

**TERCERO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda  
Legislatura del Estado, a los ocho días del mes de junio del  
año dos mil diecisiete.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**

*Patricia Mayela Hernández Vaca*  
**DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA**

**SECRETARIA**

*Ma. Guadalupe González Martínez*

**DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

*Iris Aguirre Borrego*

**DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO**